REVISTA
CES ENFERMERÍA

EDITORIAL

Enalteciendo el rol de enfermería comunitaria en el sistema de salud

Enhancing the role of community nursing in the health system

Angélica María Correa Méndez[1]

[1] Enfermera. Magister en Salud Pública. Docente, Facultad de Enfermería, Universidad CES.

Forma de citar: Correa-Méndez A. Enalteciendo el rol de enfermería comunitaria en el sistema de salud. CES Enferm [Internet]. 2023; 4(2), 1-4: https://doi.org/10.21615/cesenferm.7588

Resumen

La presente editorial pretende enaltecer, reconocer y/o exaltar el papel que desempeña el talento humano de enfermería en los extramuros de las instituciones prestadoras de servicios de salud en las dimensiones del ser, el saber y el hacer de manera holística, brindando cuidados desde lo preventivo hasta lo paliativo pasando por el mantenimiento de la salud, lo que le sugiere acciones o intervenciones individuales, colectivas y comunitarias. Por tal razón se hace necesario que las organizaciones de Enfermería amparen y den a conocer desde la norma, lo político y lo social el valor del ejercicio de la enfermería con la creación de la Política Nacional de Enfermería y su Plan Estratégico 2020- 2030, cuyo propósito es mejorar la práctica y las condiciones en los diferentes entornos laborales.

Dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el talento humano de enfermería representa una gran responsabilidad dado que desde su génesis en lo conceptual la especificidad de la promoción y prevención de la enfermedad se adhiere a la columna vertebral del que hacer de la enfermería: el cuidado, por medio de diferentes estrategias como lo es la Atención Primaria en Salud (APS), con su enfoque de salud familiar y comunitaria resaltando dos de sus tres importantes componentes: la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social comunitaria y ciudadana; ejerciendo la gobernanza y poniendo a disposición su formación integral e integradora sus principios, valores y competencias al servicio de las poblaciones vulnerables y necesitadas de un gran talento humano en salud que visibilice las situaciones sociales y de salud - enfermedad para la reorientación de los servicios desde la comunidad.

Abstract

This editorial aims to praise, recognize and/or exalt the role that nursing human talent plays outside the institutions that provide health services in the dimensions of being, knowing and doing in a holistic manner, providing care from the preventive to palliative through health maintenance, which suggests individual, collective and community actions or interventions. For this reason, it is necessary for Nursing organizations to protect and make known, from the norm, the political and the social, the value of the practice of nursing with the creation of the National Nursing Policy and its Strategic Plan 2020-2030, whose purpose is to improve practice and conditions in different work environments.

Within the General Social Security Health System, nursing human talent represents a great responsibility given that from its conceptual genesis, the specificity of disease promotion and prevention adheres to the backbone of what nursing does: care, through different strategies such as Primary Health Care (PHC), with its focus on family and community health, highlighting two of its three important components: intersectoral/transectoral action for health and community social participation and citizen; exercising governance and making available its comprehensive and integrative training, its principles, values and competencies at the service of vulnerable populations in need of great human talent in health that makes social and health-illness situations visible for the reorientation of services from community.

Fecha correspondencia:
Recibido: 15 de noviembre de 2023.
Aceptado: 07 de diciembre de 2023.

DOI: 10.21615/cesenferm.7588
ISSNe: 2745-049X
https://revistas.ces.edu.co/index.php/enfermeria

OPEN ACCESS
CC BY NC SA

Vol. 4 No. 2 / julio - diciembre de 2023

El talento humano de enfermería representa un alto porcentaje dentro de todos los trabajadores que hacen parte, desde lo operativo hasta lo administrativo, del sistema de salud. Lo anterior, conlleva a resaltar la importancia del rol de quien se encarga del cuidado de la enfermedad, como del que promociona la salud y previene la enfermedad y sus riesgos en los diferentes ámbitos y curso de vida especialmente en el ámbito comunitario. Por lo tanto y para el adecuado reconocimiento del mismo, se hace necesario que el gremio y demás actores que hacen parte del sistema de salud, conozcan las leyes que han antecedido y las vigentes, toda vez que su desconocimiento, favorece el incumplimiento o no implementación. Lo anterior, se refleja en la Ley 266 de 1996, la cual reglamenta la profesión de Enfermería en el país. De igual forma, la Ley 911 de 2004, la cual brinda los lineamientos sobre las disposiciones sobre la responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería. Es así como estas leyes se han convertido en el marco de referencia fundamental para regular tal ejercicio en el territorio Colombiano [(1)].

En este sentido, la responsabilidad deontológica desde lo conceptual trata la ética y los deberes, especialmente los que rige una actividad profesional, en este caso la enfermería, que ha permitido avanzar como cuerpo colectivo al establecer la naturaleza, el propósito, el ámbito del ejercicio, los principios y sus entes de dirección, organización, acreditación y control del ejercicio profesional [(1)].

También es importante reconocer el trabajo que han venido realizando las diferentes organizaciones de enfermería con el propósito de lograr una mejor práctica en todas sus dimensiones de una manera holística, lideradas por el Consejo Técnico Nacional e Enfermería (CTNE), cuya función es de dirección, consulta y asesoría del Gobierno Nacional, entes territoriales y organizaciones de enfermería; la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC), cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de enfermería; la Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería (ACOFAEN), Organización que agrupa las Facultades y Programas de Enfermería reconocidos legalmente en el país, con un compromiso hacia la educación superior de alta calidad; Tribunal Nacional Ético de Enfermería (TNEE), como autoridad para conocer los procesos disciplinarios, éticos profesionales que se presenten en la práctica de quienes ejercen la Profesión de Enfermería en Colombia; Organización Colegial de Enfermería (OCE), corporación gremial de profesionales de enfermería, de carácter democrático, de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con cobertura nacional, que tiene dentro de sus objetivos contribuir al cumplimiento de las leyes de Enfermería y al desarrollo de la enfermería colombiana; y la Asociación Colombiana de Estudiantil de Enfermería (ACOEEN), Organización de estudiantes de Enfermería que representa la fuerza, el compromiso y el deseo de innovación de las nuevas generaciones de enfermería [(1)].

Estas organizaciones asumen un liderazgo para reconocer la importancia de la profesión dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), pese a las múltiples falencias que ha presentado, especialmente lo relacionado con el talento humano y las deficientes condiciones laborales que se plantean y derivan del modelo y sistema de salud desarrollado en el territorio Nacional, que desde su génesis ha propuesto principios de integralidad, equidad, igualdad y calidad, pero que en su ejecución ha prevalecido la rentabilidad financiera sobre las consecuencias en los estados de salud de las poblaciones, y especialmente, en relación con el ejercicio de la enfermería, actúa en discordancia al sentido humanista que promueve el cuidado de enfermería y reduce las posibilidades de brindar cuidado de alta calidad en todos los entornos (educativo, institucional, laboral, comunitario y hogar) [(1)].

Es así como la enfermería se ampara en dichas organizaciones para reconocerse y legitimar la importancia de su rol, respaldada jurídicamente por otras normas que la anteceden, como la Ley 1438 de 2011 la cual tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud (APS) [(2)]. También se tiene La Resolución 429 de 2016 Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud y en su marco estratégico, en su Artículo 2, se fundamenta en la APS, con enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial para los distintos territorios y

Vol. 4 No. 2 / julio - diciembre de 2023

poblaciones, permitiendo la articulación y armonización del aseguramiento, la prestación de servicios de salud y el desarrollo de las políticas y programas en salud pública, de acuerdo con la situación de salud de las personas, familias y comunidades, soportada en procesos de gestión social y política de carácter intersectorial, las cuales deben aplicarse en cada uno de los contextos poblacionales y territoriales [3]. Además, la Resolución 3280 de 2018, tiene por objeto adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención en salud (RIAS) [4].

En consecuencia, la APS es reconocida como una estrategia que forma parte integral del sistema de salud del país, está constituida por tres componentes integrados e integradores: los servicios de salud, la intersectorialidad y la transectorialidad desde la salud y lo social, hasta la participación social comunitaria y ciudadana [2]**.** Es en estos componentes donde enfermería tiene un gran reto especialmente en el enfoque comunitario, desde una perspectiva integral de la salud, donde se aplican los conocimientos científico - técnicos con el objetivo de identificar las necesidades de las poblaciones, ofreciendo cuidados de promoción, prevención y rehabilitación, directamente en los diferentes ámbitos y entornos, de forma programada desde la participación comunitaria y el trabajo en equipo con una estrategia común utilizando todos los recursos institucionales y de la comunidad [5].

En el hacer de la enfermería comunitaria se tienen referenciados unos principios, los cuales hacen que el cuidado se brinde de forma holística en el curso de vida.

- Conocimientos integrales en la disciplina y salud pública.
- Atención a la persona, el núcleo familiar como un todo de la sociedad.
- Tiene en cuenta el curso de vida y sus determinantes sociales.
- Actúa en concordancia con el sistema de salud en uno de sus pilares de APS: la intersectorialidad.
- La educación para la salud es la columna vertebral de todos los procesos de cuidado.
- Es líder innata de los procesos y del trabajo en equipo.

Por otra parte, los valores que guían la esencia del cuidado de la enfermería comunitaria y la legitiman ante la sociedad, están basados en:

- Responsabilidad y reorientación de los servicios a las poblaciones.
- Responsabilidad en el manejo y gestión adecuada, eficiente de los recursos para con las poblaciones.
- Responsabilidad con la calidad de manera continua.
- Responsabilidad con la ética.
- Responsabilidad con la política de seguridad de los usuarios y los pacientes.
- Responsabilidad con el que hacer y resultados de la profesión.

En consecuencia, las competencias de la enfermería comunitaria transversalizan las dimensiones del hacer, el saber y el conocer de manera que los individuos, familia y comunidad en general reconozcan el liderazgo de la profesión como la puerta de entrada al sistema de atención en salud:

- Capacidades vinculadas con cuidados avanzados en la atención clínica directa en el ámbito familiar, comunitario y poblacional en todo el curso de vida y las diferentes etapas, desde la gestión, la planificación y la ejecución en concordancia a las necesidades detectadas y requerimientos de la prestación de los servicios de salud.
- Capacidades propias con la salud pública y comunitaria, donde se incluyan programas de educación para la salud, vigilancia epidemiológica, educación en medio ambiente, y el componente de emergencia y catástrofe
- Capacidades donde se incluya la docencia, dirigidas a todas las poblaciones teniendo en cuenta la población estudiantil y otras disciplinas y profesiones

- Capacidades donde se vincule la gestión de cuidados y servicios en el ámbito familiar y comunitario, con el objetivo de hacer uso de los principios de equidad, efectividad y eficiencia y ejecución de estrategias en pro de la calidad de vida de los usuarios
- Capacidades donde pongan en la agenda la investigación, donde su finalidad sea evidenciar científica y técnicamente los hallazgos de las poblaciones, posteriormente generar conocimientos y finalmente difundir los resultados.

Es así, como el rol de la enfermería en la comunidad se ha convertido en la columna vertebral del proceso salud enfermedad que enfrentan las poblaciones toda vez que se detecta la o las necesidades desde los diferentes entornos y ámbitos, obteniendo diagnósticos participativos y/o comunitarios con el objetivo de poner en marcha el "plan de cuidado enfermero" por medio de la gestión y el mantenimiento de las situaciones que afrontan desde lo social, lo económico, lo ambiental, etc, dando paso a legitimar el ser, el saber y el hacer de la suministradora de cuidados, un soporte, un apoyo, una escucha asertiva, una defensora, una promotora de derechos, una líder, un enlace, una coordinadora, una facilitadora, una educadora, una consejera y una asesora que se hace merecedora y acreedora por estas y muchas razones más del título de ENFERMERA COMUNITARIA, tan valioso e indispensable como todo talento humano representativo del sistema de salud [(5)].

Referencias

1. Consejo Técnico Nacional de Enfermería (2020). Política Nacional de Enfermería y Plan Estratégico 2020- 2030: Resignificando la profesión de Enfermería en Colombia. Santa Fe de Bogotá 2020.
2. Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. 19 de enero de 2011. D.O. No 47957.
3. Resolución 429 de 2016. Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud. 17 de febrero de 2016. D.O. No 49794.
4. Resolución 3280 de 2018. por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. 02 de agosto de 2018. D.O. No 50674.
5. Martínez Rivera, J.R. Del Pino Casado, R. (Ed). (2014). Manual práctico de enfermería comunitaria. Barcelona, España: Editorial GEA Consultoría Editorial, S.I.